

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 1 de 1

COMISIÓN TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita secretaria de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **Estudio en primer debate del PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DEL 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**. Fue aprobado el original del Proyecto con la modificación por la comisión, como se registra en el Acta No. 004, realizada el día veintidós (22) de Julio de 2024, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

La Secretaria,


SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS

Reviso aspectos jurídicos: Astrid Eugenia Landazabal Patiño - contratista Secretaria General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 6

INFORME DE PONENCIA

PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Concejal Autor
NELSON MANTILLA BLANCO
 Partido Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

Concejal Ponente
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
 Partido Alianza Social Independiente - ASI

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE
 JULIO DE 2024

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 6

Honorables Concejales
COMISIÓN TERCERA PERMANENTE
CONCEJO DE BUCARAMANGA
 Ciudad

Asunto: Informe de ponencia PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**

Honorables concejales, el suscrito concejal designado como ponente mediante memorial expedido por la Presidencia del Concejo, se permite dejar en consideración de la **COMISIÓN TERCERA PERMANENTE** del Concejo de Bucaramanga, informe de ponencia con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. OBJETO

El presente acuerdo establece un pacto para la promoción de los artistas y grupos musicales locales, en el cual se crea un directorio municipal de artistas, en pro a divulgar y promocionar los talentos Bumangueses, así como los oriundos de la capital Santandereana.

Dicho pacto busca acciones significativas, como la de fomentar el apoyo laboral a los artistas locales, apoyar la recreación económica de los artistas locales, apoyar y facilitar la incorporación de los artistas y grupos musicales de la capital santandereana, en eventos o muestras culturales que se celebren en nuestra ciudad. Finalmente busca fomentar la divulgación de los artistas bumangueses, con la finalidad que nuestro talento local, sea el principal beneficiado en la promoción de dichas muestras culturales.

2. JUSTIFICACIÓN

Bajo la premisa de fomentar y apoyar a nuestro talento local, el autor del proyecto busca que se cree un pacto por la promoción de artistas o grupos musicales locales, creando el directorio municipal de artistas de Bucaramanga. Iniciativa que atiende una deuda

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 6

histórica con el fomento y apoyo de nuestros actores culturales, especialmente con la creación de una plataforma de conocimiento y divulgación que fortalecerá su participación en espacios de oportunidades.

Un derecho cultural e imprescindible para luchar contra las desigualdades sociales, especialmente contra la pobreza, es participar en la vida cultural con igualdad de oportunidades. Las expresiones artísticas, las prácticas culturales y el respeto hacia el ejercicio de los derechos culturales mejoran el desarrollo humano y las condiciones de vida.

Ahora bien,

3. MARCO JURÍDICO

En el presente acápite se desarrollarán los fundamentos que sustentan jurídicamente la presente iniciativa.

3.1. Constitucionales

- Artículo 70 Superior - El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

- Artículo 71 Superior - La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

3.2. Leyes

- Ley 397 de 1997 - Artículo 4 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008 establece que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 6

todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

4. ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL DE LA NORMA

De conformidad al artículo 7 de la Ley 819 de 2003 se constata que el presente proyecto de acuerdo **NO tiene impacto fiscal** dado que se trata de una iniciativa que no eroga gasto y que, por el contrario, lo único que busca es establecer el ejercicio de competencias y funciones públicas a cargo de entidades del sector central del municipio.

5. CONSIDERACIÓN DE LA PONENCIA

Un derecho cultural e imprescindible para luchar contra las desigualdades sociales, especialmente contra la pobreza, es participar en la vida cultural con igualdad de oportunidades. Las expresiones artísticas, las prácticas culturales y el respeto hacia el ejercicio de los derechos culturales mejoran el desarrollo humano y las condiciones de vida.

Ahora bien, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga fue creado con la misión de promover y fomentar el acceso a la Cultura y el desarrollo turístico, mediante la implementación de acciones públicas que respondan a la protección, pero también promoción del emprendimiento y la calidad artística del municipio, reconociendo y valorando la diversidad cultural en nuestra ciudad. En ese orden de ideas, el objetivo del presente proyecto de acuerdo, implementaría una herramienta útil y necesaria en la misionalidad del Instituto, así como para atender las brechas y vacíos existentes en el sector cultural.

En la visión prospectiva, planteada referente al sector cultural en el marco del estudio y debate del Plan de Desarrollo Municipal "Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027", se plantearon una serie de iniciativas importantes tales como: 1. Elaborar un diagnóstico cultural por comuna de la identificación de alternativas, **2. Identificar los talentos**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 5 de 6

artísticos locales para impulsar su formación y brindar apoyo socioeconómico, capacitación y formación, 3. Generación exploración vocacional desde las instituciones educativas, 4. Realizar programas de educación cultural para el conocimiento y recuperación de los sitios históricos y turísticos claves, así como los bienes de interés cultural de la ciudad, 5. Reconocer la importancia de los grupos musicales para la formación y muestras de los activos culturales, 6. Impulsar el reconocimiento y promoción de todas las expresiones de la cultura y el arte para que la ciudadanía se apropie de ellos, y 7. Aprovechar los recursos existentes en la ciudad, para establecer nuevas rutas culturales, turísticas y patrimoniales urbanas.

Analizando el componente de consumo cultural, es importante resaltar lo establecido en la Encuesta Nacional de Consumo Cultural, pues el espectáculo cultural al que más asistieron personas fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados con un 20,6%, seguido por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales con un 17%, teatro, ópera o danza con un 11,8% y demás muestras culturales con un 7,1% (Diagnóstico expuesto Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027)

Bajo la premisa de fomentar y apoyar a nuestro talento local, el autor del proyecto busca que se cree un pacto por la promoción de artistas o grupos musicales locales, creando el directorio municipal de artistas de Bucaramanga. Iniciativa que atiende una deuda histórica con el fomento y apoyo de nuestros actores culturales, especialmente con la creación de una plataforma de conocimiento y divulgación que fortalecerá su participación en espacios de oportunidades.

En ese orden de ideas, el proyecto guarda total relación con necesidades del ámbito cultural y artístico de la ciudad, dicha iniciativa ostenta relevancia para atender brechas en este sector poblacional.

6. SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones expuestas en el presente informe, atendiendo lo determinado en la Constitución y la Ley, dejando claridad que la presente iniciativa que atiende una deuda histórica con el fomento y apoyo de nuestros actores culturales, especialmente con la creación de una plataforma de conocimiento y divulgación que fortalecerá su participación en espacios de oportunidades.

Me permito presentar ante los Honorables concejales miembros de la **COMISIÓN TERCERA PERMANENTE** del Honorable Concejo de Bucaramanga, **PONENCIA**

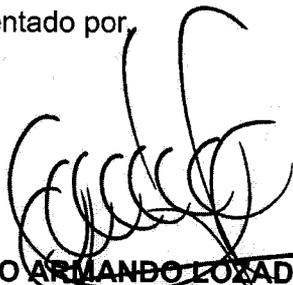
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 6 de 6

POSITIVA al PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

7. PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo anterior, dejo en consideración de la Honorable **COMISIÓN TERCERA PERMANENTE Y PLENARIA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA**, informe de ponencia positivo y solicito su voto **POSITIVO** para la **APROBACIÓN EN PRIMER Y SEGUNDO DEBATE** al PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

Presentado por,



DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
 Concejal de Bucaramanga
 Partido Alianza Social Independiente - ASI

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, informa a la plenaria que en reunión efectuada el día veintidós (22), Hora: 6:00 P.M, del mes de julio de 2024, fueron citados los Concejales de la La Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, vía correo electrónico para el:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DEL 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.

Que para el estudio del precitado Proyecto de Acuerdo asistieron, los Honorables Concejales de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos con voz y voto:

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA
H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
H.C. CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA
H.C. NELSON MANTILLA BLANCO
H.C. DANIELA TORRES ZARATE

El Autor del presente Proyecto de Acuerdo, quien hace parte de la Comisión, el **H.C. NELSON MANTILLA BLANCO.**

Fueron citados los funcionarios de la Administración Municipal por la Comisión Tercera:

La **Dra. MAYLIN TATIANA JARAMILLO**, Directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, quien envió como delegado al **Dr. DANIEL BRIJALDO** Subdirector Técnico del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, y también fue citado el **Dr. REYNALDO JOSÉ D’SILVIA URIBE**, Secretario de Hacienda quien se encuentra presente en recinto.

La Secretaria SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS.

La Presidenta saluda y solicita a la Secretaria llamar a lista y verificar el Quórum, a lo cual respondieron: Cinco (05) Honorables Concejales, existiendo Quórum Decisorio y Deliberatorio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 2 de 7

La Presidenta solicita a la secretaria dar lectura al Orden del día. Leído el Orden del día por la Secretaria la Presidenta lo somete a consideración y aprobación; siendo Aprobado por la Comisión Tercera.

La Secretaria da lectura al tercer punto del Orden del día:

TEMA: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".

DESARROLLO DEL INFORME:

La Secretaria informa que para este Proyecto de Acuerdo fue designado como Ponente el **H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**, quien se encuentra presente y radicó la Ponencia en la Secretaría de la Comisión Tercera, la cual fue Publicada en la Página web del Concejo como lo Ordena el Reglamento Interno: Acuerdo 031 del 09 de Octubre de 2018, Así mismo informó que se citó por parte de la Administración a la **Dra. MAYLIN TATIANA JARAMILLO**, Directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo; quien envió como delegado al **Dr. DANIEL BRIJALDO** Subdirector Técnico del Instituto Municipal de Cultura y Turismo y se encuentra presente, así mismo fue citado el **Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVIA URIBE**, Secretario de Hacienda quien se encuentra presente en recinto. Igualmente la Secretaria informa que el Autor del Presente Proyecto de Acuerdo No. 018 es el **H.C NELSON MANTILLA BLANCO** quien hace parte de la Comisión y se encuentra presente en el recinto.

La Presidenta solicita dar lectura a la Ponencia.

La Secretaria da lectura a la Ponencia.

La Presidenta da el uso la palabra al Ponente **H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO** para que la sustente. El ponente en sus argumentos... Resalta " Primero que todo quisiera dejar una claridad sobre la ponencia ahí se nos fue un articulado que esperamos ahorita corregir para la ponencia de plenaria".

La Presidenta da el uso la palabra al Autor **H.C. NELSON MANTILLA BLANCO**.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

La Presidenta da el uso de la palabra a los Funcionarios de la Administración Municipal Dr. **REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda y al Dr. **DANIEL BRIJALDO** Subdirector Técnico del IMCT.

La Presidenta da el uso de la palabra al Ponente **H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**.

La Presidenta da el uso de la palabra al Funcionario de la Administración Dr. **DANIEL BRIJALDO** Subdirector Técnico del IMCT.

La Presidenta da el uso de la palabra al **H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA** quien solicita se un receso.

La Presidenta informa que se hará un receso.

Regresando del receso, la Presidenta solicita a la Secretaria llamar a lista y verificar el Quórum, a lo cual respondieron: Cuatro (05) Honorables Concejales, existiendo Quórum Decisorio y Deliberatorio.

La Secretaria informa que el **H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO** en calidad de ponente presentó una corrección verazmente formal para la ponencia ya leída.

La Presidenta solicita leer la Ponencia modificada, la Secretaria da lectura.

La Presidenta somete a consideración y aprobación la Ponencia; al Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024, siendo Aprobada Ponencia Positiva por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

Aprobada la Ponencia la Presidenta pregunta a la secretaria cuantos artículos contiene el proyecto de Acuerdo, la secretaria informa que contiene 6 Artículos y manifiesta que ha sido radicada una proposición modificatoria para los artículos por el autor H.C. NELSON MANTILLA BLANCO y el ponente H.C. DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

La Presidenta Solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Primero.

La Secretaria da lectura al Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024. Leído el Artículo Primero Original, la secretaria informa que éste artículo Primero, tiene una proposición modificatoria.

La Presidenta solicita dar lectura a la proposición modificatoria para éste artículo, la secretaria dá lectura a la proposición para el artículo Primero, la Presidenta

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 4 de 7

somete a consideración y Aprobación. Siendo Aprobado el Artículo Primero Modificado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

La Presidenta Solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Segundo.

La Secretaria da lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024. Leído el Artículo Segundo Original, la secretaria informa que éste artículo Segundo, tiene una proposición modificatoria.

La Presidenta solicita dar lectura a la proposición modificatoria para éste artículo, la secretaria dá lectura a la proposición para el artículo Segundo, la Presidenta somete a consideración y Aprobación. Siendo Aprobado el Artículo Segundo Modificado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

La Presidenta Solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Tercero y su Parágrafo.

La Secretaria da lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024. Leído el Artículo Tercero Original y su Parágrafo, la secretaria informa que éste artículo Tercero y su Parágrafo, tiene una proposición modificatoria.

La Presidenta solicita dar lectura a la proposición modificatoria para éste artículo y su Parágrafo, la secretaria dá lectura a la proposición para el artículo Tercero y su Parágrafo, la Presidenta somete a consideración y Aprobación. Siendo Aprobado el Artículo Tercero y su Parágrafo Modificado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

La Presidenta Solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Cuarto.

La Secretaria da lectura al Artículo Cuarto Original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024. Leído el Artículo Cuarto Original, la secretaria informa que éste artículo Cuarto, tiene una proposición modificatoria.

La Presidenta solicita dar lectura a la proposición modificatoria para éste artículo, la secretaria dá lectura a la proposición para el artículo Cuarto, la Presidenta somete a consideración y Aprobación. Siendo Aprobado el Artículo Cuarto Modificado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

La Presidenta Solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Quinto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

La Secretaria da lectura al Artículo Quinto Original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024. Leído el Artículo Quinto Original, la secretaria informa que éste artículo Quinto, tiene una proposición modificatoria.

La Presidenta solicita dar lectura a la proposición modificatoria para éste artículo, la secretaria dá lectura a la proposición para el artículo Quinto, la Presidenta somete a consideración y Aprobación. Siendo Aprobado el Artículo Quinto Modificado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

La Presidenta Solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Sexto.

La Secretaria da lectura al Artículo Sexto Original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024.

Leído el Artículo Sexto Original, la Presidenta somete a consideración y Aprobación. Siendo Aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

La Presidenta solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando Original del Proyecto de Acuerdo No. 18 del 11 de junio de 2024.

La Presidenta somete a consideración y aprobación el Considerando Original, siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

La Presidenta solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Presidenta Solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos Original.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos Original del Proyecto de Acuerdo 018 del 11 de junio de 2024.

La Secretaria le manifiesta a la Presidenta que hay una Proposición modificatoria para la Exposición de Motivos.

La Presidenta Solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos Modificada.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos modificada del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

La Presidenta somete a discusión y aprobación de la Exposición de Motivos Modificada del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024, siendo aprobada por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

La Presidenta solicita a la Secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo Original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024.

La Presidenta somete a consideración y aprobación el Preámbulo Original, siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

La Presidenta solicita a la Secretaria dar lectura al Título.

La Secretaria da lectura al Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024.

La Secretaria le manifiesta a la Presidenta que hay una Proposición modificatoria para el Título.

La Presidenta Solicita a la Secretaria dar lectura al Título Modificado.

La Secretaria da lectura al Título modificado del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024.

La Presidenta somete a discusión y aprobación el Título Modificado del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024, siendo aprobada por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024, la Presidenta pregunta a los Honorables Concejales de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024 pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo.

La Secretaria manifiesta que ha sido Aprobado por los Honorables Concejales integrantes de la Comisión Tercera que el Proyecto de Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2024 pase a Segundo debate a la plenaria del Concejo, de acuerdo con el Reglamento Interno con los respectivos documentos.

Este informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 09 de octubre de 2018.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

La Presidenta Ordena continuar con el Orden del día.

La Secretaria da lectura al Cuarto Punto del Orden del día, Lectura de Documentos y Comunicaciones.

La Secretaria informa a la Presidenta que hay no hay Documentos, no hay Comunicaciones radicadas sobre la mesa de la comisión Tercera.

La Presidenta Ordena continuar con el Orden del día.

La Secretaria da lectura al Quinto Punto del Orden del día, Proposiciones y Asuntos varios.

La Secretaria manifiesta a la Presidenta que no hay Proposiciones sobre la mesa de la secretaría de la Comisión Tercera, estando en el punto de Asuntos varios, la Secretaria informa que no existiendo más solicitudes del uso de la palabra por lo tanto ha sido agotado el Orden del día, siendo las 8:44 P.M. del día 22 de julio de 2024.

En Constancia se firma este informe de Comisión para Segundo debate.

La Presidenta,


H.C. DANIELA TORRES ZARATE

El Ponente,


H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO

El Autor,


H.C. NELSON MANTILLA BLANCO

HONORABLE CONCEJAL,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

HONORABLE CONCEJAL,


CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA

La Secretaria,


SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS

Proyectó: Silvia Juliana Lizarazo A. Secretaria Comisión Tercera.

Reviso aspectos jurídicos: Astrid Eugenia Landazabal Patiño - contratista Secretaria General

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

PLIEGO DE MODIFICACIONES

AL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DEL 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

ARTICULO PRIMERO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 QUEDANDO ASI:

“ARTICULO 1: El objeto del presente acuerdo municipal es establecer el pacto por la promoción de los grupos de artistas locales y crear un directorio municipal de artistas, en aras de promocionar los artistas emergentes de la ciudad.”

ARTICULO SEGUNDO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 QUEDANDO ASI:

“ARTÍCULO 2: Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT será la responsable de articular con los diferentes sectores, agremiaciones, representantes, entidades sin ánimo de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	Página 2 de 5

lucro, gremios y demás fuerzas vivas de la ciudad para llevar a cabo el pacto por la promoción de los grupos de artistas locales”

ARTICULO TERCERO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL CON SU PARAGRAFO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 QUEDANDO ASI:

ARTÍCULO 3: Créase el Directorio Municipal de grupos artísticos locales de la Ciudad de Bucaramanga, Santander.

PARÁGRAFO. Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT adoptará lo mecanismos que considere pertinentes y/o necesarios para la implementación del directorio municipal de grupos artísticos locales, el cual deberá ser publicado en el tablero digital de la alcaldía de Bucaramanga, Santander para que a través de una consulta pública los empresarios o entidades puedan acceder a la oferta de servicios artísticos de la ciudad.

ARTICULO CUARTO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 QUEDANDO ASI:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

“ARTÍCULO 4: Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT establecerá los criterios y requisitos que se deben acreditar por parte de los grupos artísticos del municipio de Bucaramanga que deseen registrarse en el respectivo Directorio Municipal”

ARTICULO QUINTO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 QUEDANDO ASI:

“ARTÍCULO 5: La Administración Municipal, a través de Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT, actualizará anualmente Directorio Municipal de grupos artísticos locales de la Ciudad y entregará un informe del avance del registro y el impacto de la puesta en marcha del presente acuerdo”.

ARTICULO SEXTO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

CONSIDERANDO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024.

EXPOSICION DE MOTIVOS: LA COMISIÓN MODIFICO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 QUEDANDO ASI:

“Me permito poner en consideración el presente proyecto de acuerdo municipal, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”. Esto bajo los argumentos que a continuación se relacionan (...)”**Los demás textos quedarán conforme a presentación inicial.**

PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No.018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024

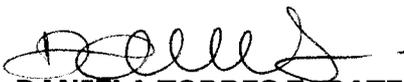
TITULO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 QUEDANDO ASI:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

HONORABLES CONCEJALES COMISIÓN TERCERA:

La Presidenta,


H.C. DANIELA TORRES ZARATE

El Ponente,


H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO

El Autor,


H.C. NELSON MANTILLA BLANCO

HONORABLE CONCEJAL,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

HONORABLE CONCEJAL,


CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA

La Secretaria,


SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS

Proyectó: Silvia Juliana Lizarazo A. Secretaria Comisión Tercera.

Reviso aspectos jurídicos: Astrid Eugenia Landazabal Patiño - contratista Secretaria General

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	<div style="text-align: right;">1</div> Página de 1

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

De conformidad con el reglamento interno del Honorable Concejo de Bucaramanga – Acuerdo 031 de 2018, en su artículo 192 y demás normas concordantes, nos permitimos presentar el siguiente pliego de enmiendas al Proyecto de acuerdo 018 de 2024.

Proposición modificatoria No. 1

Modificando el título inicial del proyecto de Acuerdo No. 018 de 2024, el cual es:

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Quedando de la siguiente forma el título del proyecto:

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS **GRUPOS ARTÍSTICOS LOCALES** Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Proposición modificatoria No. 2

Modificando el artículo 1 del proyecto de Acuerdo No. 018 de 2024, el cual es:

“ARTICULO 1: El objeto del presente acuerdo municipal es establecer el pacto por la promoción de los artistas y/o grupos musicales locales y crear un directorio municipal de artistas, en aras de promocionar los artistas y/o grupos musicales emergentes de la ciudad.”

Quedando de la siguiente forma artículo 1 del proyecto:

“ARTICULO 1: El objeto del presente acuerdo municipal es establecer el pacto por la promoción de **los grupos de artistas locales** y crear un directorio municipal de artistas, en aras de promocionar **los artistas emergentes** de la ciudad.”

Proposición modificatoria No. 3

Modificando el artículo 2 del proyecto de Acuerdo No. 018 de 2024, el cual es:

ARTÍCULO 2: Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT será la responsable de articular con los diferentes sectores, agremiaciones, representantes, entidades sin ánimo de lucro, gremios y demás fuerzas vivas de la ciudad para llevar a cabo el pacto por la promoción de los artistas y/o grupos musicales locales.

Quedando de la siguiente forma artículo 2 del proyecto:

“ARTÍCULO 2: Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT será la responsable de articular con los diferentes sectores, agremiaciones, representantes, entidades sin ánimo de lucro, gremios y demás fuerzas vivas de la ciudad para llevar a cabo el pacto por la promoción de **los grupos de artistas locales**”

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	2 Página de 1

Proposición modificatoria No. 4

Modificando el artículo 3 del proyecto de Acuerdo No. 018 de 2024, el cual es:

“ARTÍCULO 3: Créase el Directorio Municipal de artistas y grupos musicales de la Ciudad de Bucaramanga, Santander.

PARÁGRAFO. Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT adoptará lo mecanismos que considere pertinentes y/o necesarios para la implementación del directorio municipal de artistas y grupos musicales, el cual deberá ser publicado en el tablero digital de la alcaldía de Bucaramanga, Santander para que a través de una consulta pública los empresarios o entidades puedan acceder a la oferta de servicios artísticos de la ciudad.

Quedando de la siguiente forma artículo 3 del proyecto:

ARTÍCULO 3: Créase el Directorio Municipal de **grupos artísticos locales** de la Ciudad de Bucaramanga, Santander.

PARÁGRAFO. Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT adoptará lo mecanismos que considere pertinentes y/o necesarios para la implementación del directorio municipal de **grupos artísticos locales**, el cual deberá ser publicado en el tablero digital de la alcaldía de Bucaramanga, Santander para que a través de una consulta pública los empresarios o entidades puedan acceder a la oferta de servicios artísticos de la ciudad.

Proposición modificatoria No. 5

Modificando el artículo 4 del proyecto de Acuerdo No. 018 de 2024, el cual es:

ARTÍCULO 4: Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT establecerá los criterios y requisitos que se deben acreditar por parte de los grupos musicales y artistas del municipio de Bucaramanga que deseen registrarse en el Directorio Municipal de Artistas y Grupos Musicales

Quedando de la siguiente forma artículo 4 del proyecto:

“ARTÍCULO 4: Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT establecerá los criterios y requisitos que se deben acreditar por parte de **los grupos artísticos** del municipio de Bucaramanga que deseen registrarse en **el respectivo Directorio Municipal**”

Proposición modificatoria No. 6

Modificando el artículo 5 del proyecto de Acuerdo No. 018 de 2024, el cual es:

ARTÍCULO 5: La Administración Municipal, a través de Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT, entregará anualmente al Concejo de Bucaramanga un informe que muestre el avance del registro en el Directorio Municipal de Artistas, Grupos Musicales y el impacto de la puesta en marcha del presente acuerdo.

Quedando de la siguiente forma artículo 5 del proyecto:

ARTÍCULO 5: La Administración Municipal, a través de Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT, actualizará anualmente Directorio Municipal de **grupos**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

artísticos locales de la Ciudad y entregará un informe del avance del registro y el impacto de la puesta en marcha del presente acuerdo.

Proposición modificatoria No. 7

Modificando la exposición de motivos del proyecto de Acuerdo No. 018 de 2024, el cual es:

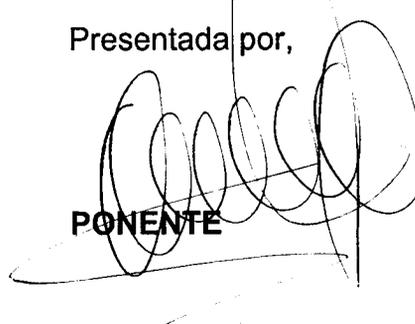
“Me permito poner en consideración el presente proyecto de acuerdo municipal, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS ARISTAS Y/O GRUPOS MUSICALES LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”. Esto bajo los argumentos que a continuación se relacionan (...)”

Quedando de la siguiente forma el aparte de la exposición de motivos del proyecto:

“Me permito poner en consideración el presente proyecto de acuerdo municipal, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS **GRUPOS ARTÍSTICOS LOCALES** Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”. Esto bajo los argumentos que a continuación se relacionan (...)”

Con fundamento en lo anterior, se deja en consideración de la Honorable COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA, para la APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE al PROYECTO DE ACUERDO No. 018 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PACTO POR LA PROMOCIÓN DE LOS ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES LOCALES Y SE CREA UN DIRECTORIO MUNICIPAL DE ARTISTAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Presentada por,



PONENTE



AUTOR

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión de Comisión del día 22 de julio de 2024,

Secretaria de la Comisión Tercera,